

CARPETA: 17

DOCUMENTO: 2

Nº DE HOJAS: 2 hojas en mal estado

FECHA: Sin fecha

ASUNTO: Modelo de nombramiento de Alcalde Mayor para que sirva de patrón en dichos casos.

7

Titulo de Alcalde Mayor

Mi f. de tal N. de con tales sus dictos

Por quando conviene a mi servicio, por
vea el oficio de Alcalde Mayor de mi
Villa, Lugarteniente y jurisdicciones comprehensivas de
el Senorio, o Estado, N. atendiendo a las calidades
de recomendable, suficiencia, y buenas prendas que
concurran en vos f. N. y confiando de f. con toda
cuidado, y diligencia haced, y cumplid lo f.
Por mi se vos ordena por tanto en virtud de
la presente os elijo, y nombro por el tiempo de
N. por Alcalde Mayor de los reynos N. y en to
dos sus terminos, y jurisdicciones; y vos soy poder
cumplido facultad, y comision en forma qual basta
te de Dño se requiere para f. podais usar y
usar el dho oficio de Alcalde Mayor de la cita
da mi Villa, Lugarteniente, segun, y como le han usa
do, y exercido los demas otros antecesoros

trayendo Vera alta, y secreta de Justicia,
librando, y determinando pleitos y causas civiles,
criminales así de oficio como de Pedimento de
partes: Y mando a los Justicias, y Meximientos de
las dhas mis Villa, y Lugares y Jurisdicciones, y a
los Caballeros Escuderos, Hijosdalgo, y hombres
nos, y demas Vecinos, y Moradores de ellos, que
hagan, y tengan a vos el referido F.N. por su
mi Alcalde M. Jur. Ordinario, y obedezcan a
estos mandatos, abajo de las penas q. les pue-
redes, las quales desde luego les doi por puestas,
y condenados en ellas a los q. lo contrario
hiciereu; y así mismo mando q. vos pongan
en posesion a luego q. con esta vos presentis,
executando tal auto sin replica, ni embaxaro algu-
no, precediendo si el juramento, y fianza auo-
tuada, y q. vos guarden, y hagan guardar
dos los honras, franquicias, prerrogativas,
exempciones, y libertades que por razon de
mencionado oficio vos corresponden, y tocan,
y deben ser guardadas, y que igualmente vos au-
cudan, y hagan acudir con todos los Dños,

aprovecha mienty q. lo encienden y a
dho Oficio, y los son devidos, y pertenecen
todo bien, y cumplidam. segun, y en la forma
q. se hubiere hecho, o devido hacer con otros
antecesores sin ca, ni venir contra ello, ni
contra cosa alguna a lo q. aqui contenido
pena de 20. marad. para mi Camara.

Para todo lo qual doi la presente firmada
de mi mano, sellada con el sello de mis Ar-
mas, referendada de mi infra scripto Secretario, y
habiendose tomar la rason en la Contaduria
de mi Camara. En tal punto de a. d. de

f. a. h. d.

losa
y la cita
han va
e son

